

Fecha: 19/03/2026
 Hora: 10:11
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
 SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
 Página: 1 de 1
PROVEIDO
 20 MAR 2026
 HORA: 10:11
 H.C.I.:

PEDIDO DE COMPRA N°

000460

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301052

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA
 Entregar a Sr(a) : YURIVILCA LEON JUAN CARLOS
 Fecha : 19/03/2026
 Actividad Operativa : C0063 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS
 Motivo : para la sub gerencia de Limpieza Publica

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0005	17	055	0124	0036	3000848	5006158

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
805000050070	GUANTE DE BADANA TALLA M	2.3.1 6.1 4	250.00	PAR




Firma del Solicitante




Ing. LISBETH PAULINO JUVIO
 GERENTE DE DESARROLLO E INMEDIATA EJECUCIÓN





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
 Sub Gerencia de Abastecimiento
 VISTO EL EXP. N° _____ PROVEIDO N° _____
20 MAR 2026
 Derivese a: _____
 Para: *su cotización y trámite correspondiente*



Anexo N° 01-B
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	--	SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:		C0063 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS
Denominación de la Contratación:		ADQUISICIÓN DE EEP GUANTES DE BADANA

I. FINALIDAD PÚBLICA

Adquisición de Equipos de Protección Personal - guantes de badana talla M para el personal de la Sub Gerencia de Limpieza pública, contribuyendo a un desempeño eficiente de sus funciones.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Equipos de Protección Personal - guantes de badana talla M para el personal de la Sub Gerencia de Limpieza pública.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

3.1. Descripción de los bienes a contratar:

Ítem	Cantidad	Descripción del bien
01	250	GUANTES DE BADANA TALLA M



El proveedor deberá de presentar obligatoriamente la ficha técnica del producto a presentar

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

a) Perfil:

- Persona Natural o Jurídica en caso de ser jurídica deberá presentar su certificado de vigencia poder – SUNARP.
- Contar con RUC, activo y habido
- No tener impedimento de contratar con el estado
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: Los bienes serán entregados en el almacén de la Municipalidad Provincial de Jauja, en la Av. Mariscal Castilla S/N- Centro Cívico, en el horario de 8:00am a 4:00pm

PLAZO: 2 días calendarios a cargo después de la notificación.

VI. CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del área usuaria y almacén.

VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El monto será un pago UNICO después de haber entregado los bienes

VIII. PENALIDADES POR MORA



Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

F x plazo en días Donde F

tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

IX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



Firma del representante